

ACCION COMUNAL



PERIODICO IMPARCIAL

ORGANO DE "ACCION COMUNAL"

SIEMPRE POR LA PATRIA

AÑO V

Panamá Diciembre 31 de 1927

No. 56

Dualidades y Sinceridad

Incidentes de índoles diversas acaban de producirse en la vida internacional de este hemisferio, que reclaman la atención de ACCION COMUNAL porque son manifestaciones que denuncian un estado crítico de la conciencia americana.

El periódico "Washington Post" que se edita en la capital de los Estados Unidos y es considerado como el órgano semioficial del Gobierno de la casa Blanca, acaba de decir en un editorial q' fragmentariamente nos trasmite el cable, que "la América Latina no debe dejarse llevar por la creencia de que en la Sexta Conferencia Panamericana de la Habana va a reformarse o abolirse la Doctrina de Monroe," pues "los Estados Unidos no tolerará que se perturbe esa Doctrina" que es "la base de la paz y estabilidad de que goza" y "están resueltos a que no se perturbe."

Sabido es que dentro de algunos días se ha de congregarse en Habana, Cuba, el Sexto Congreso de las naciones de América, que por el modo de obrar y de reunirse y por el alcance de sus decisiones recibe el nombre de Conferencia Panamericana, y podemos decir que con el editorial del "Washington Post" se nos ha querido poner en guardia para reformar o abolir la

Doctrina de Monroe en la próxima Conferencia de la Habana, constituye un **casus belli** en concepto de los Estados Unidos, que ve en ella las seguridades de "la paz y estabilidad de este hemisferio."

Solamente estimando que el Gobierno norteamericano tiene el propósito de dictar la ley al Continente en la Conferencia Panamericana indicada, es como puede pensarse que se haya podido inspirar, y posiblemente escribir, el editorial que nos ocupa con la entonación y baladronadas que contiene. Porque es que Washington piensa que a la Sexta Conferencia han sido invitadas las naciones libres de América para examinar con espíritu de justicia y de amor, y con criterio igualmente amplio de equidad y de justicia, lo que conviene y es útil para el progreso y la independencia de estas naciones, y entonces todas ellas tienen libertad de acción para proponer y examinar lo que contribuya al desarrollo del ideal general de América, con lo cual el tono y las expresiones del editorial del "Washington Post" son una descortesía para los pueblos libres de América, o se piensa que estos pueblos son meros rebaños de ~~apocritas soberanías~~ y en este caso la Conferencia y el panameri-

canismo entero quedan desquiciados porque les falta la base de libertad y de sinceridad necesarias.

La unidad de América como grupo de naciones independientes que pueden complementarse en una ayuda y defensa mutua, amándose y renunciando a todo egoísmo egoísta en perjuicio de los restantes, no es teoría ni utopía que naciera en las regiones norteamericanas de nuestro Continente, ni que viva arraigada, por lo que acabamos de ver, como un sentimiento justo en el Gobierno de aquel país. Ella germinó en el cerebro luminoso del gran Bolívar, y desde su iniciativa y por muchos años después de haberse formulado, halló siempre algún obstáculo en la política internacional de Norteamérica, que le ha venido oponiendo con el nombre de Doctrina de Monroe y el derecho de interpretarla, un globo de ideas contradictorias, de prácticas antagónicas divorciadas de la verdadera concepción del mensaje que envió el Presidente de Estados Unidos el año 32 al Congreso de su patria con motivo de las tentativas de la Santa Alianza de recapturar las antiguas colonias Andinas.

Cuando a fuerza de las contradicciones apuntadas y bajo el escudelo analítico de publicistas de ambas A-

4º—Cada una de las Altas Partes Contratantes convienen en mantener, en la parte cuya jurisdicción le corresponde, los caminos y puentes construídos en la red de caminos, aquí estipulada. La República de Panamá conviene en que las sumas necesarias para el mantenimiento adecuado de la red de caminos dentro de su territorio, que no serán menos de \$ por año, serán incluídas en el Presupuesto de casa bienio y usadas exclusivamente para el mantenimiento de los caminos en su territorio. Con la mira de hacer más segura la realización de esta medida, la República de Panamá conviene en mantener una Junta eficiente y no política, que se denominará Junta Central de Caminos, la que inspeccionará la red de caminos y tendrá completamente a su cargo el desembolso de los fondos arriba mencionados que se destinarán exclusivamente al mantenimiento de la red de caminos y esa Junta tendrá un Ingeniero competente, que será el Ingeniero en Jefe y un Experto Fiscal. El Ingeniero en Jefe y el Experto Fiscal serán nombrados por el Presidente de Panamá, mediante designación del Presidente de los Estados Unidos.

5º—Los Estados Unidos tendrán en todo tiempo, el uso libre y gratuito de todos los caminos en territorio panameño y la República de Panamá continuará teniendo en todo tiempo el uso libre y gratuito de o de todos los caminos dentro de los límites de la Zona del Canal incluyendo el puente a través del Canal en las esclusas de Pedro Miguel, salvo cuando por necesidades militares en tiempo de guerra, los Estados Unidos

se vean precisados a restringir este derecho.

6º—Se conviene, además, que los Estados Unidos tendrán el derecho de instalar, mantener y hacer funcionar, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, líneas telegráficas a lo largo de los caminos que se construyan en territorio panameño de conformidad con este convenio.

7º—Es entendido por las Altas Partes Contratantes que la red de caminos mencionada, será concluída dentro del término de tres años contados desde la fecha del canje de ratificaciones de este Tratado.

El doctor Alfaro pidió que se hiciera un cambio en el orden en que deben tratarse las materias en discusión, diciendo que existían ciertos puntos fundamentales de la mayor importancia para Panamá, que sería deseable decidir tan pronto como fuera posible. Las materias que él deseaba se trataran de preferencia eran: Punto 16, Almacenes y Depósitos; Punto 15, Mantenimiento de la orden de desplacación de la Zona del Canal; Punto 11, Facilidades de embarque en el Puerto de Balboa; Punto 13, Legalización de manifiestos; Punto 12, Empresas privadas de comercio establecidas en la Zona del Canal; y Punto 17, Establecimiento de resguardos en los puertos terminales del Canal para el examen de mercaderías, equipajes y pasajeros consignados a las ciudades de Panamá y Colón o que salgan de ellas.

Antes de que la sesión terminara el doctor Alfaro presentó el siguiente Merandum que amplifica la cuestión que debe someterse a la

consideración del Departamento de Guerra con respecto a las necesidades futuras de los Estados Unidos en materia de adquisición de tierras en la República de Panamá.

DOCUMENTO A

Memorandum relativo a los hechos discutidos durante la sesión del 19 de Marzo, entre los Comisionados americanos y panameños.

En vista de que los ríos Trinidad y Gatuncillo y sus tributarios, así como otros riachuelos descargan sus aguas en el Lago de Gatún; en vista de que el río Chagres y sus tributarios también alimentan el Lago de Gatún y alimentarán el Lago artificial de la Juala, para el cual se ha cedido recientemente el uso, ocupación y control de 22 millas cuadradas de tierras, y en vista de que esos lagos, así como el Lago de Miraflores, reciben todas las corrientes de los diferentes ríos que afluyen a la Zona del Canal y sus tributarios, ha manifestado el Ministro de Panamá que no hay necesidad posible de adquirir más aguas auxiliares ni tierras cubiertas por agua en la vecindad de la Zona del Canal, por cuanto todas las aguas disponibles que pueden ser necesarias para el funcionamiento de las esclusas han sido ya aprovechadas y por cuanto el uso de las tierras necesarias para la elevación del nivel del Lago de Gatún a cien pies sobre el nivel del mar, ha sido ya cedido por la República de Panamá. El Ministro de Panamá expresa la opinión de que en vista de estos hechos se puede presumir con certeza que los Estados Unidos no tienen necesidad de más tierras auxiliares para la construcción del Canal, ni para el mantenimiento, funcionamiento y saneamiento del Canal ya cons-

LA TAHONA

La casa del café, del chocolate y de los biscohos.

ACCION COMUNAL

REVISTA PERIODISTICA DEDICADA A AQUILATAR LOS VALORES NACIONALES

Director:—RAMON E. MORA

Gerente:—M. C. GALVEZ BERROCAL

Redactores:—Los Miembros del Directorio.

Apartado 128

Teléfono 1541-a

Dirección Telegráfica:—COMUNAL.

Las Aspiraciones de Méjico

Méjico ese formidable atleta de la raza indoeamericana, ha propuesto a sus hermanas las naciones que desde el Río Bravo al Estrecho de Magallanes hablan en una misma lengua, un intercambio de derechos de ciudadanía; de manera que el hijo de cualquiera de estos países pueda, en cualquiera otra de la América Hispánica ejercitar las mismas actividades y reclamar las mismas garantías que en su propia patria.

Este proyecto del Congreso mejicano tiene que ser recibido con simpatías vivas por todos los que sientan verdadero interés por el amplio desarrollo de la raza, ya que un acercamiento semejante ha de traer como consecuencia un mayor entendimiento entre estas nacionalidades. Estas relaciones son todavía tan deficientes, y cuyo mutuo conocimiento es tan limitado, que sus problemas respectivos, y aún cuando algunos de esos problemas, por su índole, afectan intereses generales del continente, sólo son conocidos al través del cable extranjero que los tramite desfigurado de acuerdo que se conformen mejor con las circunstancias de las emigraciones y colonizaciones manejadas por el Norte. Y como debieran todos los Estados de América, es natural que haya mayor unión entre sus respectivas patrias.

Al porvenir mismo el porvenir de nuestra patria y formidable la labor que se desarrollará por las circunstancias que la caracterizan. El ideal de Bolívar dejaría de ser un sueño para convertirse en

una obra digna por lo grandiosa, de su sublimime precursor.

Y cómo sería respetada cada una de las naciones de la América Indígena ante la potencialidad formidable que surgiría con unión continental de la raza.

Pero no se crea que porque nos entusiasme ese proyecto propuesto por el Congreso de Méjico a sus hermanas del Sur, vamos a dejar desapercibidos los lunares que trae tal como hasta ahora se conoce para su efectiva realización.

Imposible sería entrar en detalles todavía ignorados; contemplamos la idea en su conjunto, y así en conjunto tenemos que juzgarla.

Las relaciones entre los Estados, lo mismo que las relaciones de individuo a individuo, son benéficas para las partes cuando reina entre ellas la armonía y la comprensión; pero las relaciones entre los Estados, lo mismo que las individuales, deben basarse en un bien entendido principio de equidad. Y un tan amplio intercambio de derechos ciudadanos, así ilimitado, como el que parece establecer el proyecto del congreso de Méjico, no resultaría igualmente equitativo para todas las naciones que pudiera comprender, dada la desigualdad desproporcionada en población hábil existente en cada una de ellas, y la desigualdad de los medios con que unas y otras cuentan para su propio desarrollo cultural.

En el campo de la política, principalmente, en donde tropezaría con algunas inconveniencias la saludable proposición de Méjico. Algunas naciones de América, estas

del Istmo Centroamericano por ejemplo, tan poco pobladas, y con un número de ciudadanos hábiles tan reducido que en algunas de ellas raya con lo microscópico, estarían en el caso de recibir afluencia de ciudadanos transitorios los cuales, si intervienen circunstancias muy fáciles de suponer en sus luchas de política interior, podrían definir situaciones de carácter exclusivamente nacional con perjuicio para los intereses del país que visitan. Y en cambio, estos pequeños Estados, muy poco son los ciudadanos que podrían proporcionar a sus hermanos en la raza. Así, sin que sea esa ni remotamente la idea del Congreso Mejicano, las que podríamos llamar potencia de Indoamérica, estarían en condiciones de elegir los gobiernos en los países menos poblados del Continente, sobre todo en aquellos en que la política viene a ser con frecuencia origen de revoluciones intestinas. Estos a su vez ofrecen el peligro de contaminar, con el fomento de sus intrigas de otro lado de sus fronteras, a sus hermanos cuyo territorio han hecho centro de sus movimientos subversivos.

Mas si es innegable que el proyecto propuesto por el Congreso de Méjico ofrece, tal como se presenta, estos y otros inconvenientes, no por eso debe combatirse sin medir antes las grandes ventajas que trae para la América de habla española. Es el caso de estudiarlo con atención, de discutirlo ampliamente para limpiarlo de defectos que nunca pueden compararse con sus bondades manifiestas; es el caso de presentarlo bajo diferentes faces, de introducirle modificaciones convenientes, como por ejemplo algunas limitaciones, la necesaria solamente para evitar ciertos peligros, viéndolo siempre como un ideal de la raza que ha de llegar a ser fuerte por medio de un entendimiento mayor entre sus hijos. La aspiración de Méjico sería la verdadera confederación indoeamericana soñada por el Libertador.

referían únicamente a los caminos específicos que se construyeran como consecuencia de este Convenio.

Se explicó a la Delegación panameña que este punto había sido aclarado en nuevo borrador del Memorandum en cuestión, copias del cual fueron distribuidas entre los miembros de la Delegación panameña. El Memorandum revisado dice lo siguiente:

DOCUMENTO 3

1.—La República de Panamá conviene en construir los caminos especificados en los incisos a, b, c y d del párrafo 2º de este artículo, completando toda la nivelación necesaria de los caminos con un lecho de veinte pies de ancho y con una faja de piso acabado de diez pies de ancho en el centro.

La República de Panamá conviene, además, en construir nuevas cunetas a lo largo de los caminos mencionados, de longitud suficiente para permitir el subsiguiente ensanche del lecho de los caminos hasta veintisiete pies.

Los Estados Unidos convienen en que cuando las estructuras de hormigón existentes entre la línea de la Zona del Canal y la Quebrada Herradura cerca de El Creó, se incorporen a los nuevos caminos, ensancharán tales estructuras en la medida necesaria al tiempo de colocar el piso que se especifica en el párrafo segundo de este artículo.

La República de Panamá conviene en erigir los puentes que sean necesarios en los caminos que se van a construir y que tales puentes sean estructuras permanentes, de una sola vía y de resistencia suficiente para soportar una aplanadora de quince toneladas.

Conviene las Altas Partes Contratantes que las condiciones de construcción expresa-

das, se aplicarán a los caminos que quedan en territorio panameño, hasta la cuneta sobre la Quebrada Herradura, cerca de El Creó, por el Oeste y hasta Pacora por el Este, pero si la República de Panamá lo desea, la faja de piso acabado que más adelante se menciona será omitida en los caminos comprendidos dentro de esos límites.

Los Estados Unidos convienen, además en que cuando el Congreso de los Estados Unidos vote la partida necesaria para la construcción de caminos en la Zona del Canal, pagará a la República de Panamá la suma de \$ 35,000.00 por la construcción previa por la República de Panamá del puente sobre el río Caimito.

2º.—Los Estados Unidos convienen en completar la nivelación y en colocar un piso sólido de 18 pies de ancho sobre el lecho de los caminos, como se especifica arriba, en la medida que en seguida se expresa:

a) —Piso de hormigón de no menos de seis pulgadas de espesor, de la línea de la Zona cerca de Arraján al río Caimito;

b) —Macadam bituminoso de seis pulgadas de espesor, del río Caimito pasando por la Chorrera y la Laguna a la cuneta sobre la Quebrada Herradura, en la vecindad de El Creó.

c) —Piso de hormigón de no menos de seis pulgadas de espesor, desde el término del actual camino de hormigón cerca de la Estación de Policía de Las Sabanas, hasta un punto como a una milla más allá del río Tocumen;

d) —Macadam bituminoso de seis a diez pulgadas de espesor, desde el término del camino de hormigón que indica el inciso C hasta Pacora;

e) —Los Estados Unidos convienen en ensanchar a veintiseis pies el lecho de los caminos arriba citados antes de colocar el pavimento.

3º.—Los Estados Unidos convienen, además, en construir y mantener en servicio un puente a través del Canal, en las esclusas de Pedro Miguel, cuando la República de Panamá construya en territorio panameño un camino que llegue hasta la línea de la Zona, en punto conveniente, así como también en construir un camino con pavimento de hormigón de diez y ocho pies de ancho y de no menos de seis pulgadas de espesor desde las esclusas de Pedro Miguel hasta la línea de la Zona cerca de Arraján, y en construir los puentes necesarios a lo largo de este camino, los que serán de estructura permanente.

4º.—Cada una de las altas par-

Pasa a la Pág. 9

Fábrica Nacional de Sombreros

27 Avenida 4 de Julio

PANAMA.

Venga a visitar la Fábrica Nacional de Sombreros.

Con mucho gusto le mostraremos el trabajo que estamos realizando

dicha línea de la bajamar en dirección Norte, Oeste y Sur hasta el punto de partida.

Se conviene que la Bahía de Colón estará constituida por las aguas marítimas que se extienden al Oeste de la ciudad de Colón, y cuyos linderos son los siguientes:

Comenzando en la línea de la bajamar en la Bahía de Limón, desde un poste de cobre empotrado en un mojón de hormigón, marcado con la letra D en el mapa denominado "Anexo A" el lindero sigue hacia el Norte 78°—30'—30" Oeste hasta un punto en la Bahía de Limón marcado E en el mapa arriba mencionado y situado a 330 metros al Este de la línea central del Canal de Panamá; de allí volteando hacia la derecha y siguiendo en dirección Norte, la línea corre paralela a la citada línea central y a una distancia de 330 metros al Este de ella en una distancia de 660 metros, más o menos, hasta un punto en la Bahía de Limón, marcado F, en el mapa arriba mencionado; de allí volteando hacia la derecha y siguiendo en dirección Este y paralelamente con el citado lindero Sur, hasta un punto marcado G en mapa referido; de allí con rumbo Norte 74°—15'—Este, hasta un poste de cobre en el muelle de concreto que queda junto al extremo Norte del antiguo Depósito de Carga de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, siendo este poste de cobre el punto de partida del lindero de Nuevo Cristóbal; de allí volteando hacia la derecha y siguiendo la línea de la bajamar en dirección general Sur hasta el punto de partida.

Todas las medidas de esta descripción y del mapa mencionado, se refieren al verdadero meridiano.

El área marítima situada entre la Bahía tal como queda constituida según este Tratado, y el lindero septentrional de la Bahía actual, según fue determinado por la Convención de Límites entre los Estados Unidos y la República de Panamá, de 2 de septiembre de 1914, se cede a los Estados Unidos como parte de la Zona del Canal.

Para identificar mejor las áreas marítimas y terrestres descritas en este Artículo se agrega a este Tratado un plano de ellas, firmado en nombre de los Estados Unidos por.....y por..... en nombre de la República de Panamá el cual ha sido marcado "Anexo A".

Las estipulaciones del Artículo III del mencionado Tratado de 18 de noviembre de 1903, serán aplicables a las áreas marítima y terrestre que se ceden a los Estados Unidos.

Como compensación de la cesión por la República de Panamá los Estados Unidos de la parte de la Isla de Manzanillo y del área marítima mencionada y descrita en el artículo anterior y en las otras cláusulas de este Tratado, se conviene que el saldo de la deuda que tiene pendiente la República de Panamá con los Estados Unidos en la fecha de este Convenio, por la construcción del acueducto, albañiles, nivelación y pavimentación de las calles de la ciudad de Colón, y que se ha cargado a la República de Panamá, de conformidad con el Artículo VII del Tratado del Canal de 18 de noviembre de 1903, queda condonada y los Estados Unidos lo renuncian en favor de la República de Panamá, y el valor de esos trabajos se considera cancelado y pagado por la República de Panamá.

Se conviene expresamente, **sin embargo**, que el sistema de acueducto de la ciudad de Colón continuará en servicio como hasta aquí bajo el manejo de las autoridades del Canal de Panamá por un periodo de cincuenta años, de conformidad con el Artículo VII del Tratado de 18 de Noviembre de 1903, y las tarifas

de agua de la citada ciudad serán establecidas conjuntamente por el Gobierno de Panamá y por el Gobernador del Canal de Panamá, de tiempo en tiempo, y se cobrarán por las autoridades del Canal como hasta ahora y su producto será destinado a cubrir el valor de la administración y conservación del acueducto, alcantarillado y calles de la mencionada ciudad y el saldo de este producto, **si lo hubiere**, será entregado al Gobierno de Panamá para ser usado en beneficio de la ciudad de Colón; siendo convenido, sin embargo, que ese saldo será usado de preferencia, en todo tiempo, para las mejoras públicas que se lleven a cabo en esa ciudad.

Se conviene, **además**, que las cañerías maestras de agua y los albañales de la citada ciudad de Colón serán aprovechadas para el uso conjunto de Colón y de las áreas que se cedan a los Estados Unidos en virtud de este Tratado, y el uso de estas facilidades por los Estados

Unidos les obligará a cargar con parte proporcional y equitativa de los gastos de funcionamiento, parte que será determinada por las cantidades proporcionales de agua y desechos que pasen por dichas cañerías durante su uso conjunto.

La Delegación panameña manifestó que ambas proposiciones serían tomadas en consideración.

Se trajo al debate la cuestión de caminos y se hizo referencia al Memorandum que contiene el acuerdo firmado en Panamá por representantes de Estados Unidos y Panamá.

El doctor Alfaro observó que Panamá entendía que cualesquiera obligaciones impuestas por los términos del Convenio propuesto, se

FARMACIA PRIETO

Avenida Central y Calle 17 Este

Drogas de toda clase, Medicinas de Patente, Perfumería Selecta, Artículos de tocador, Especialidad en la preparación de recetas a precios módicos.

Apartado 357

Teléfono 940

procedimientos para la estimación de perjuicio no impedirán, demorarán o estorbarán parte alguna de los trabajos del Canal o del Ferrocarril o de cualquiera de las obras auxiliares relacionados con uno y otro y autorizadas por el Tratado arriba mencionado. El avalúo de las propiedades particulares y de los daños causados a éstas, tendrá por base el valor de los bienes al tiempo de ser expropiados. Se dará debido y razonable aviso por la vía diplomática a la República de Panamá, ya sea por nota dirigida por el Departamento de Estado a la Legación de Panamá en Washington, o por oficio dirigido a la Secretaría de Relaciones Exteriores en la ciudad de Panamá, en la cual se manifiesta la intención del Gobierno de los Estados Unidos de instituir juicio de expropiación ante los Tribunales de la Zona del Canal, para tomar propiedad privada de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Tratado de 18 de noviembre de 1903, y el tiempo en que se estimará tomada la propiedad a que se ha hecho referencia será el momento en que haya sido recibida la nota por la autoridad a quien ha sido dirigida.

A continuación presentó la Delegación Americana la siguiente proposición tentativa sobre cesión de una parte de la ciudad de Colón.

DOCUMENTO 2

La República de Panamá cede a los Estados Unidos la parte de la Isla de Manzanillo en el terminal Atlántico del Canal, cuyos linderos se describen de la siguiente manera:

Desde un poste de cobre en el muelle de hormigón que queda cerca al extremo Norte del antiguo Depósito de Carga de la Compañía del Ferrocarril de Panamá en la ciudad de Colón, el cual está situado a 0.5 pies del frente del muelle y equidistante de ambas extremidades, siendo las coordenadas de dicho poste 9°—21'—4682.0 pies de Latitud y 79°—54'—3315.5 pies de Longitud; de allí al Norte 74°—15'.

Esta distancia de 100.42 pies hasta un perno de hierro empotrado en hormigón en el suelo, cuyas coordenadas son, 9°—21'—4709.3 pies de Latitud y 79°—54'—3218.8 pies de Longitud; de allí al Norte 15°—52' Oeste en una distancia de 743.04 pies hasta un perno de hierro empotrado en hormigón al final de la parte Oeste de la Calle Segunda y cuyas coordenadas son 9°—21'—5424.0 pies de Latitud y 79°—54'—3422.0 pies de Longitud; allí al Norte 74°—04' Esta es una distancia de 401.99 pies hasta un poste de cobre empotrado en hormigón, situado en la esquina nordeste de las Calles Segunda y Bolívar, siendo las coordenadas de tal poste 9°—21'—5534.0 pies de Latitud y 79°—54'—3055.4 pies de Longitud; de allí al Norte 15°—51' Oeste en una distancia de 195.20 pies hasta un poste de cobre en la orilla de la acera, cuyas coordenadas son 9°—21'—5722.1 pies de Latitud y 79°—54'—3088.7 pies de Longitud; de allí al Norte 73°—49' Este en una distancia de 1015.6 pies hasta un poste de cobre empotrado en un tubo de dos pulgadas, siendo las coordenadas de dicho poste 9°—21'—6005.2 pies de Latitud y 79°—54'—2113.4 pies de Longitud; de allí al Norte 65°—49' Este en una distancia de 305.68 pies hasta un poste de cobre colocado en la orilla de la acera occidental de Coconut Alley, cuyas coordenadas son 9°—22'—83.0 pies de Latitud y 79°—54'—

1634.6 pies de Longitud; de allí al Sur 15°—54' Este es una distancia de 275.53 pies hasta un poste de cobre empotrado en la cuneta del lado Sur de la Calle Segunda, cuyas coordenadas son 9°—21'—5865.5 pies de Latitud y 79°—54'—1759 pies de Longitud; de allí al Norte 74°—11' Este en una distancia de 173.33 pies hasta un perno de hierro empotrado en la Calle G cuyas coordenadas son 9°—21'—5012.7 pies de Latitud y 79°—54'—1592.3 pies de Longitud; de allí al Sur 15°—56' Este siguiendo la orilla de la acera al lado Oeste de la Calle G en una distancia de 1798.56 pies hasta un perno de hierro empotrado en la Calle Séptima cuyas coordenadas son 9°—21'—4183 pies de Latitud y 79°—54'—1098.6 de Longitud; de allí al Norte 74°—05' Este a lo largo del costado Sur de la Calle Séptima en una distancia de 1378.26 pies hasta un perno de hierro empotrado en la calle K (en proyecto), cuyas coordenadas son 9°—21'—4501.2 pies de Latitud y 79°—53'—5779.5 pies de Longitud; de allí al Sur 15°—54' Este en una distancia de 2222 pies a lo largo del lado Oeste de la Calle K en proyecto hasta un punto cuyas coordenadas son 9°—21'—2424.22 pies de Latitud y 79°—53'—5170.8 pies de Longitud y de allí al Norte 74°—06' Este en una distancia de 500 pies, más o menos, hasta la línea de la bajamar en la Bahía de Manzanillo; de allí siguiendo 1

SASTRERIA "LA MODA"

RODRIGUEZ Y MARTINEZ

PLAZA DE CATEDRAL --- PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

IMPORTACION DIRECTA DE TELAS INGLESAS

La única casa que garantice estrictamente la moda americana

nuestra protesta armada hasta realizar nuestro ardiente deseo de independizarnos del imperialismo yankee.

Si el General Moncada es verdadero patriota debe declinar la aspiración que manifiesta por llevar a la Presidencia en la forma en que legaron los que han mandado el decoro nacional. La patria, en estos momentos de angustia, no necesita caudillos. Yo lo exhorto como legítimo nicaragüense y como hombre digno, a que refrene tal ambición si es que realmente quiere restañar en algo las heridas de la patria.

El Ejército Defensor de la Soberanía de Nicaragua verá con agrado que del seno de la Convención Liberal surjan los nombres de los civiles Sofonías Salvatierra y Escolástico Lara, personas de elevado intelecto y capacidad para regir los destinos de la nación. Quienes no han manchado sus manos con sangre fraterna.

El pueblo es soberano y debe respetársele su derecho de elegir sus gobernantes; y por esto lucharé sin descanso hasta hacer efectivo ese derecho, hoy pisoteado por los conquistadores. No importa que Moncada dijera que **la vida se acaba y la patria queda**. Yo opino lo contrario: **la vida se ofrenda por la libertad de la patria**. Al mismo tiempo insinuó esta idea a los que se hacen llamar liberales y están derrochando el dinero a manos llenas

en propagandas para infatuar a los que mañana harán más sensible el dolor de la patria:—Por vuestras mismas exigencias para compensar los fuertes gastos que habéis hecho en banquetes y champaña, debéis tener presente que el inmenso número de viudas, huérfanos y mutilados por la guerra merece más atención y más filantropía de vuestros corazones. Los caudillos no necesitan campaña; es patriotismo el que debéis inyectarles.

Para terminar debo manifestarle al pueblo: que si las circunstancias de la guerra ocasionan la pérdida de vidas y por este hecho se adoptan disposiciones drásticas para hacer respetar el derecho legítimo de la revolución no es porque seamos partidarios de la pena de muerte, pues odiamos de corazón tal procemiento, jurando combatir la pena capital una vez que sea constituido el gobierno que encarne nuestra idealidad.

Pueblo hermano: habéis exigido que externe y os dé mi opinión. Esta es. Desgraciadamente Nicaragua ve amplearse el número de traidores. Hoy agrega un nombre y un número más. ¿Quién es el que vendió la justicia del pueblo y está ambicionando que los invasores y asesinos de nuestra patria lo coloquen en la Presidencia? ¿Quién? José María Moncada.

PATRIA Y LIBERTAD.

A. C. Sandino.

El Chipote, 6 de octubre de 1927.

to y saneamiento del Canal, se manifestó que se había recibido contestación del Departamento de Guerra en el sentido de que **no era posible** decir que todas las tierras necesarias para esos fines habían sido ya adquiridas. La siguiente proposición tentativa sobre expropiación de tierras, fue presentada por la Delegación americana:

DOCUMENTO I

Los artículos VI y XV del Tratado entre los Estados Unidos de América y la República de Panamá, de 18 de noviembre de 1903, quedan subrogados así:

En caso de que el Gobierno de los Estados Unidos tuviere necesidad de tomar propiedad privada de conformidad con las estipulaciones contenidas en el mencionado Tratado de 18 de noviembre de 1903, después de la fecha de ese Convenio, el citado Gobierno instituirá inicio de expropiación **ante los Tribunales de la Zona del Canal**, y todos los daños renocidos a los dueños de propiedades particulares en virtud de dicho juicio serán pagados por los Estados Unidos. Los

De nuestro Archivo

Actas de la formación del Proyecto del Tratado de 1926.

TERCERA SESION

Marzo 21.—3.—15 p. m.

La sesión comenzó a las 3,15 p. m. Se continuó la discusión sobre el asunto de las tierras en la República de Panamá.

En contestación a la solicitud del

doctor Alfaro hecha en la sesión anterior, de **que se obtuviera la opinión del Departamento de Guerra** sobre las necesidades futuras de los Estados Unidos para la construcción, funcionamiento, mantenimien-

HOJAS DE NAVAJAS



30 CENTAVOS PAQUETE DE 5.

DE AGERO SUECO AL CARBONO

En Boticas y Almacenes

DISTRIBUIDOR:
ERNESTO JIMENEZ

El General Sandino lanza un nuevo Manifiesto

Condena la Candidatura del General Moncada

Dice que éste ambiciona que los asesinos y traidores lo coloquen en la Presidencia

Obligado por el gran número de cartas que me dirigen mis correccionarios y compatriotas, preguntándome cuál es mi opinión en el asunto eleccionario relativo al próximo período presidencial bajo la ignominiosa Administración del traidor Adolfo Díaz y fiscalizada con todo cinismo por quien se hace llamar **representante** de un gobierno extraño—debería callar para no dar lugar a los políticos de oficio a que tergiversen mis ideas en el sentido que más les acomode. Los nexos de amistad para con los amigos y mi fraternidad para los humildes obreros, cristalizada en el gran amor a mi patria, me obliga a dar mi opinión en el asunto mencionado.

El Ejército Defensor de la Soberanía de Nicaragua no tiene compromiso con nadie. No apoya ni defiende caudillos. Su lema está ajustado al más sagrado principio de lealtad y honor; y, en sentido político, sólo reconoce la legalidad de selección recaída en el Dr. Juan B. Sacasa, emanada de la soberana voluntad del pueblo. No claudica por convencionalismo, ni acepta imposición extraña, porque sus actos están definidos con sus hechos. Si el Presidente Constitucional de mi patria fue arrojado de nuestro suelo por la fuerza imperialista de los yankees, y villanamente traicionado por su principal jefe militar a quien confió el mando de su ejército, el puñado de valientes que defiende a expensa de su sangre la legalidad de su elección aún conserva en una mano el símbolo de la patria y en la otra el rifle que defiende y defenderá los derechos de la nación tantas veces escarnecidos y humillados.

La gloria miserable que los invasores de mi patria quieren añadir

a su bandera por los asesinatos de mis compatriotas erizan las plumas de la **gallina** que ostenta su escudo como emblema.

La orientación política de mi patria debe alejarse de todo caudillismo, pues la experiencia dolorosa nos obliga a buscar otro sendero. El pueblo, que siempre ha sido la víctima de la desenfrenada ambición de los caudillos, debe meditar con reposo y sin ninguna imposición en todo lo que se refiera al candidato que sabrá mantener, antes que todo, el decoro de la República, y que, a la vez sepa interpretar las necesidades del pueblo, pues hay que reflexionar que todo gobernante que surja impuesta por un poder extraño sólo representará y defenderá los intereses ajenos y nunca los colectivos de la patria. El gobernante que sienta verdadero amor por su país debe despreciar con altivez toda propuesta humillante que afecte la soberanía de la nación.

El progreso y la civilización no deben estar estancados: pero no los deseamos en la forma de conquistista. Y es por eso que el pueblo debe meditar al elegir nuestro gobernante, pues si desgraciadamente elige un caudillo, el mismo pueblo crea la dictadura, la cual, para sostenerse tendrá que mantener al país en estado de esclavitud y miseria. El idealismo de los defensores de la integridad nacional de Nicaragua seguirá manteniendo el decoro de la nación; y, a la vez el principio de constitucionalidad del doctor Juan B. Sacasa, a menos que éste decline, en forma legal ante el pueblo, su alta jerarquía de Presidente Constitucional; y, por lo mismo, sugiero al pueblo liberal la idea de que, antes de aceptar la candidatura del Gene-

ral José María Moncada, debe reflexionar con serenidad que con este hecho quebrantaría el principio de constitucionalidad que defendió con su propio sangre.

Ahora bien, ¿a base de qué es esta elección? ¿Por imposición o voluntad popular? ¿O a condición de qué? ¿Por llevar a la Presidencia al caudillo que pactó secretamente con los invasores? Pues bien, hablo con el corazón: si la elección presidencial se efectúa por imposición de los asesinos invasores de mi patria, sin desocupar el territorio nacional, seguiremos luchando hasta diezmarlos y arrajarlos a la fuerza **Dios coronará nuestro esfuerzo**. Si es por voluntad popular, debe efectuarse en el sentido de que del seno de la legítima Convención Liberal se lance el candidato civil que regirá los destinos del país. En tal virtud, si en esta forma se constituye nuestro gobierno, le ayudaremos a consolidar nuestra independencia de gobierno y soberanía; y si es por imposición debemos repudiarla con

PLUMO-ASPTINA
A BASE DE GUAYACOL

Sulfonato Potásico q. p.

La medicación por excelencia en las Bronquitis crónicas, las Secuelas de la Gripe, las dilataciones Brónquicas, Tos, Ronqueras, Laringitis, Resfriados y una ayuda en el tratamiento de la Tuberculosis Pulmonar.

PREPARADA UNICAMENTE
en la FARMACIA de

Solano & Barraza

PANAMA, R. de P.

mérica, aquellas prácticas, que el imperialismo continuaba bautizando, como hemos dicho, con el nombre simpático del Presidente Monroe, fueron denunciadas ante la sinceridad del mundo y probadas de inconsistencia, algunos hombres justos en Norteamérica pensaron revivir la idea de Bolívar y desarrollarla en beneficio de todo el Continente. Pero el imperialismo y el capitalismo new yorquino, por esa ley del flujo y reflujo, de acción y de reacciones que rige la marcha de la civilización, no se dejó derrotar, y apropiándose el concepto panamericanista quiso incrustarle la llamada Doctrina de Monroe, tal como se practica, para constituir una mezcla imposible, en donde la idea bolivariana debía quedar irremisiblemente desnaturalizada.

Así se explica y en esto es consecuente el editorial del "Washington Post" y el empleo de las amenazas y baldranadas que contiene, encaminado a mantener una amalgama que tiende a desaparecer para beneficio de América y el progreso de la humanidad. Sin embargo, podemos estar seguros de que estas medidas son completamente ineficaces y prueban sólo que el gobierno de los Estados Unidos ha olvidado la historia y desconoce la característica psíquica de nuestra raza ibera. El modo como ella ha de reaccionar ante el editorial en referencia, no es cosa que tardará en manifestarse en Hispanoamérica; ya el Gobierno de nuestra Patria por boca del Canciller doctor Horacio F. Alfaro ha sabido aplicarle el calificativo preciso y enérgico que merece, de que es injurioso, dando ejemplo ahora de una virilidad y patriotismo que nos satisface, y signos inequívocos se vienen produciendo en todo el Continente de idéntica índole, desde muchos años a esta parte, que anuncian que por ley de la gravedad, la Doctrina de Monroe, en la significación pura con que fue proclamada, ha de quedar reducida, como lo es, a una mera derivación particular de la amplia concepción bolivariana a la cual

debe subordinarse conformándose con ella.

No importa que obstáculos insuperables se hayan presentado ayer, subsistan hoy o se bosquejen mañana. La cuestión está en que ibero América de Méjico hasta Patagonia y desde Antofagasta hasta las bocas del Amazona, constituyen una sola nación étnica y moral de más de sesenta millones de habitantes con una sola mentalidad y un deseo uniforme de hacer prevalecer la justicia y la confraternidad americana sobre toda otra consideración, y esa voluntad necesariamente ha de triunfar, porque por encima de las conveniencias del capitalismo neoyorquino y el imperialismo de quienes desarrollan la política en Norte América para servir a estos intereses, está también el sentimiento de justicia del pueblo norteamericano que busca con los del Sur hacer del Continente de Colón un ejemplo de los ideales de una civilización de amor.

Tengamos fe en que esta hora no está lejana y es posible que el editorial del "Washington Post" responda precisamente a la inquietud que producen en sus autores e inspiradores las taconadas de esa hora sublime para América. Entonces las campanas de Filadelfia, de

Bogotá, Méjico, Santiago de Chile etc., entonarán un solo repique anunciando la paz y la concordia entre los hombres, y esto es lo que mejor podemos desear los que nos sentimos cobijados por las sombras gloriosas de Bolívar, de Washington y de San Martín.

ACCION COMUNAL

se complace en desear a todos los que habitan en nuestro territorio y a los hombres de buena voluntad que pueblan el Universo, todo género de felicidades en el año que se inicia.

UN ERROR INVOLUNTARIO

Lamentamos que por un error involuntario, no aparezca en este número un interesante artículo relativo al Hospital Santo Tomás que nos ha remitido uno de nuestros colaboradores más distinguidos.

Pedimos mil perdones a nuestro compañero y le prometemos que aparecerá en la próxima edición.

SOLO CALIDAD

Aguardiente de (Ica Pisco Genuino)
acabo de recibir.

Venta B. 3 botella. y 0.20 por copa

LUIS ANGELINI

179 AVE. CENTRAL

TELEFONO 887

Villanueva & Tejeira

ARQUITECTOS CONTRATISTAS

CALLE 6. No. 21

truido, y que la necesidad de más tierras o tierras cubiertas de agua, sólo puede tener como causa o propósito la protección del Canal, es decir la erección de fortificaciones o de estaciones navales o carboneras fuera de la Zona del Canal.

Washington, D. C. marzo 21 de 1924

El doctor Alfaro pidió que se diera una respuesta específica a este Merandum.

Se convino en que la cuarta sesión tendría lugar el 24 de Marzo y que los puntos arriba indicados se tratarían en ese día.

(fdo.) **Edward L. Reed**
(fdo.) **J. E. Chevalier**

CHARLAS ABSURDAS

Este tema de la política es fecundo y no ha existido hombre de letras que no lo haya explotado. A no ser por la imprudencia de Tiburcio, que hizo personalizar el otro día el debate, la amena plática entre Donoso Cortés, Balmés, Barral y Tocqueville hubiera continuado; pero, como ustedes saben, estos señores no tienen Carta de ciudadanía en Panamá y ya me encargaré de contarles lo que le iba pasando al Coronel Olmedo Alfaro y a don Julio Anzola.

Sin embargo, como Bolívar tiene ciertos nexos con los panameños y puede ser hasta "Soldado de la Independencia," se cree autorizado para discutir con Napoleón sobre el difícil arte de gobernar, sin temor a la deportación.

Bolívar:

"Los que hemos trabajado por la libertad hemos arado en el mar....."

"Yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos como imploraría mi vida y la vida de la República. Fue laudable, sin duda, que el Congreso, para flanquear abisimos horrosos y arrostrar furiosas tempestades clavase sus leyes en las bayonetas del ejército libertador; pero ya que la Nación ha obtenido la paz doméstica, y la libertad política, no debe permitir que manden sino leyes."

Napoleón:

"Un Congreso es una fábula convenida entre políticos: es

la pluma de Maquiavelo unida a la falange de Mahoma.

"No se convierten en República las antiguas Monarquías."

...."La Libertad es un manjar dañino".

Bolívar:

"Cuando las calamidades públicas me pusieron las armas en la mano para libertar a mi Patria, yo no consulté mis fuerzas ni mis talentos: cedí a la desesperación del espectáculo de horror que ofrecía ella en cadenas; y poniéndome a la cabeza de las empresas militares, no fue con ánimo de encargarme del Gobierno, sino con la firme resolución de no ejercerlo jamás."

Napoleón:

"El despotismo republicano es el más fecundo en tiranías."

Bolívar:

"No está bien al que ha envejecido antes de tiempo porque a su Patria tuviese existencia y leyes, presidir a sus funerales, ni entregar sus miembros ensangrentados a los enemigos que ha vencido o que ha libertado."

Tiburcio:

"Chúpate eso carilimpio!

Anamap

(por la transcripción)

NOTA:—A la primera persona que antes de las ocho de la noche de hoy nos entregue una relación de las producciones de donde han sido extractados los pasajes transcrito, recibiré \$ 5.00

Cirilo J. Martínez

ABOGADO

CALLE 13 OESTE No. 1

JOYERIA DE GONZALEZ

Calle 12 Este Número 17

Teléfono No. 361.

Julián Valdés

ABOGADO

Ave. "A" No. 47 Teléfono 135

Apartado 551.

J. M. Quirós y Q

ABOGADO

Avenida Norte No. 10

Apartado No. 98 Teléf. No. 1252

EL MEJOR DE TODOS



TOME RON ISTMEÑO

Epistolario de ACCION COMUNAL

The New York Public Library.—
Astor, Lenox and Tilden Founda-
tion.—Office of the Director.

Nueva York, noviembre 26 de 1927.

ACCION COMUNAL.—Centro AC-
CION COMUNAL.—Apartado N^o
708.

Panamá.—República de Panamá.
Caballeros:

Sírvanse aceptar nuestras gracias por los ejemplares de ACCION COMUNAL, que tan bondadosamente nos han enviado en respuesta a nuestra solicitud de veintiuno de septiembre. Estamos verdaderamente muy satisfechos de tener estos ejemplares y aprecian *as* la cortesía de ustedes de enviárnoslos.

Aún nos faltan los números indicados abaj y el hecho de que no se nos hayan enviado nos obliga a pensar que el archivo de ustedes está agotado. En vista de la importancia de completar nuestro Archivo nos aventuramos a hacer una sugerencia. Esta es que se coloque un aviso en el número próximo para el efecto de que se sepa que estos números se necesitan en la Biblioteca Pública de Nueva York y que se apreciará hondamente la cortesía de los lectores que no la necesitan y nos los envíen. Este método de obtener números que faltan lo empleamos frecuentemente con otros publicistas y casi invariablemente con resultados satisfactorios. Cualquier cosa que ustedes puedan hacer por nosotros será debidamente apreciada, por su atento y seguro servidor,

E. H. Anderson
Director

La Biblioteca necesita los siguientes números: ACCION COMUNAL desde el número 1 hasta el 17 (1925-1927), No. 27 (septiembre, octubre de 1926).

(En inglés el original)

Pedasí, 10 de diciembre de 1927
Señor

José María Pinilla Urrutia,
Presidente I. C. A. C.—V grado.
Panamá.

Estimado señor y amigo:

Correspondo gustoso a su atenta carta de fecha 18 de noviembre ppdo. en la que me avisa que en sesión del día 27 de octubre fui sometido como socio afiliado de ACCION COMUNAL.

Tal designación que me honra, la acepto regocijado y por ello doy las gracias al Directorio de esa noble Institución.

Estoy dispuesto a mejorar mis cualidades de ciudadano bueno y patriota y a procurar que otros lo sean y, dar así prestigio a la Institución que usted preside.

Si hay necesidad de renunciar a mi credo político y para formar otro cuyo lema sea lo que persigue ACCION COMUNAL, estoy dispuesto a ello, por la salud de la patria, que necesita la cooperación desinteresada de sus buenos hijos.

Yo realmente no conozco las bases sobre la que se rige ACCION COMUNAL, pero conozco cual es la labor de dicha Institución y eso me basta para sin dilación aceptar el cargo que se me confiere.

Una vez que me acerque a esa ciudad, tendré especial cuidado en presentarme al Directorio y recibir de él las indicaciones del caso.

Aprovecho esta oportunidad para solicitar se me envíe el periódico ACCION COMUNAL y otro al señor cura párroco de localidad señor Presbítero Juan Gracia.

Con un cordial saludo a los valientes portadores de los intereses de la patria, quedo de usted atento y seguro servidor,

L. Conte Jaén

P. D.—También solicito un ejemplar para Eduardo A. Reyes, Pedasí.

Macaracas, 11 de diciembre de 1927.

Señor don
José María Pinilla Urrutia.
Panamá.

Señor Presidente ACCION COMUNAL.

Con mucho gusto correspondo por medio de la presente a la usted, de fecha 18 del próximo pasado mes.

Con pena, regocijo a la vez, veo

al elevado cargo en que he sido admitido, con la categoría de socio "afiliado," puesto que no creo poseer los conocimientos necesarios para la fácil desenvolvura de que a mi turno podría ser un exponente de valer para bien de ACCION COMUNAL.

Sin embargo al ver el gran honor recaidome, con mucho gusto acepto, máxime cuando el escudo de la noble causa que usted preside es ACCION COMUNAL, o sea el bien bien de la comunidad.

En breves días estaré en esa y creo podré ponerme en contacto con el Directorio.

Con mis mejores deseos por el progreso de ACCION COMUNAL, por su bien personal y como foco luminoso que a todos alumbra y penetra, que hasta las entrañas de la tierra las escudriña, por los grandes hombres que con usted colaboran, dando luz a las tinieblas y plantando sobre el vicio el estandarte de la virtud.

Sin otro particular, sólo me es grato de usted suscribirme muy atento seguro servidor y amigo,

I. I. Campodónico

Antón, 17 de diciembre de 1927
Sr. Presidente ACCION COMUNAL.

Al enterarme del contenido de su muy atenta comunicación de fecha 17 del mes pasado me permito demostrarle por medio de ésta, que servirá como testimonio del recibo de ella, la buena aceptación por mi parte del honroso cargo con que esa Honorable Institución me ha distinguido.

Encaminado como estoy a afiliarme al gremio de esa sociedad que tan dignamente usted regenta, no omitiré esfuerzos a mi alcance en pro del adelanto e ingreso de elementos sanos conque pueda cooperar, dadas mis posibilidades.

Acepto señor Presidente, la más sincera manifestación de agradecimiento que le demuestra su obsecuente servidor,

Angel M. Grimaldo

El Valle, día 16 de 1927.

Señor Presidente y demás miembros del Directorio de ACCION COMUNAL.

Panamá.
Estimados compañeros:

Ya que ustedes han querido distinguirme con el título de socio en "Primer Grado" de esa comunidad de luchadores que se llama ACCION COMUNAL, permítame que les llame "compañeros."

No sólo hago manifestación expresa de que acepto el honroso grado que me han conferido, sino que cosigno el juramento "por la Patria y por mi honor", de cumplir con todas las obligaciones inherentes.

He tomado debida nota del segundo párrafo de su atenta comunicación a que hoy me refiero, y pueden confiar en que lucharé, si necesario fuere, para cumplir con ese precepto que considero indispensable para todo socio.

Veo satisfecho cómo lenta pero seguramente vamos ganando terreno: cómo van despertando los hombres de bien a conjuro de las palabras verdaderas que ustedes predicán, y cómo van engrosando nuestras filas.

Quedo en espera de sus gratas órdenes y me suscribo, una vez más, atento y obsecuente servidor,

J. C. Coronado

Calobre, 11 de diciembre de 1927

Señor don José María Pinilla Urrutia, Presidente del Directorio de ACCION COMUNAL

Panamá.
Muy respetado señor:

El día de los corrientes tuve el placer de recibir la muy atenta carta del 18 de noviembre último, con cuyo envío se sirvió honrarme usted en su carácter de Presidente del Directorio; la que gustoso contesto manifestándole:

Muy agradecido estoy y lo estaré siempre por el honor que se me ha hecho al admitirme con la categoría de socio "afiliado"; lo que ha tenido lugar por decisión del Directorio; manifestación que hago como demostración de que acepto gustoso

el referido cargo, cuyas obligaciones reglamentarias tengo la mayor buena voluntad en dar más estricto cumplimiento.

De igual modo le manifiesto, que tan pronto vaya a esa capital, tendré el gusto de acceder a sus deseos, poniéndome a la voz con el Director.

Con sentimiento de verdadero respeto y de aprecio, me suscribo respeto y aprecio, me es honro suscribirme su S. S.,

Pedro E. Vásquez

La Concepción, noviembre 7 de 1927.

Señor don Ramón E. Mora. Panamá.

Muy señor mío:

Tengo el gusto de saludarlo y por su medio a todos los socios de ACCION COMUNAL, y le aviso que la llegada del periódico sigue siendo tan casual como al principio, en el mes de octubre sólo llegó el del 4 y 19 de octubre a pesar de que no hay oficina intermedia de Panamá a Concepción, creo que como ustedes regalan muchos periódicos no creen que cometen falta escamoteando algunos hoy serán los de unos otro día los de otros.

Le remito un dólar para ayuda de ACCION COMUNAL, pues yo tengo interés en que tenga larga vida.

Si usted quiere póngame el aviso que le mandé.

Quedo de usted S. S.,

F. T. Altamira
Suscriptor

AVISO

Suplico a los que escamotean mis periódicos entre Panamá y Concepción tengan la fineza de mandarme sus nombres y les haré poner una suscripción gratis a cambio de que no toquen los míos.

F. T. Altamira

Coremos traslado a la Dirección de Correos y Telégrafos sobre el contenido de la carta precedente y le advertimos que no es la única;

muchas son las quejas que tenemos de nuestro periódico apesar de que los colocamos en el correo.

Los Angeles, California, diciembre 4 de 1927.

Don Victor F. Goytía, Presidente de ACCION COMUNAL, Panamá.—Rep. de Panamá.

Grande patriota:

Unas cuantas líneas para felicitarlo en unión de sus colegas de ACCION COMUNAL, por la grande labor patriótica que hace algún tiempo han emprendido.

Siempre los he admirado, pero hoy que me encuentro otra vez en tierras extrañas, oyendo a cada día espeluzantes conceptos de nuestro pequeño país, y de algunos de sus hombres públicos, es que he podido analizar el incomparable valor patriótico de ACCION COMUNAL, y desde luego, ha crecido de súbito mi admiración por ustedes.

Cuán grande fuera Panamá con muchos hijos como ustedes.

Que sigan pues los panameños de corazón en su noble tarea de sanear ese grupo de Hienas que se deleitan en la podredumbre de una política personalista, y q' en sus delirios no meditan las consecuencias para nuestro querido terruño, de sus viciadas manifestaciones.

ACCION COMUNAL debe pagarse todo lo posible, pues cada número es una reliquia nacional, una joya de hispano-américa. Los abraza,

Jorge L. MacKay

AVISO

A buen precio pagamos los ejemplares del No. 1 al 17, inclusive, y el No. 27 de ACCION COMUNAL, para remitirlos a la Biblioteca Pública de Nueva York que nos los solicita para sus lectores y archivos, según carta que publicamos en otro lugar.

NOTA DE DUELO

En la población de Las Tablas murió ayer una venerable matrona, doña Eloisa Gallo vda. de Medina, esposa que fue de don Nemesio Medina. Don Nemesio Medina falleció hace algunos años también en Las Tablas, fue el educador de la generación a que pertenece el doctor Belisario Porras y de algunas otras generaciones, luego fue diputado a nuestra Asamblea Nacional y ocupó algunos puestos administrativos de importancia. Doña Eloisa fue para él un apoyo y compartiendo en sus luchas de educador, se hizo amar de Las Tablas en general al extremo de que su muerte ha causado hondo duelo. Ella fue una sincera creyente y de ello dio prueba construyendo y ornamentando a sus expensas una preciosa Capilla.

ACCION COMUNAL rinde un homenaje de reconocimiento a la esposa del educador de Las Tablas y educadora en ella también.

CONDOLENCIA

Con dolor registramos el fallecimiento de doña Felicia Dutari de

dustrial don Raul Arosemena e hija de don Demetrio Dutari, uno de los hombres de más recto criterio con que cuenta el interior de la República.

ACCION COMUNAL desea resignación para sus deudos y paz para la tumba de doña Felicia.

NUESTRO CONCURSO

En relación con el Concurso que hemos abierto para premiar con la Medalla de ACCION COMUNAL el mejor trabajo sobre "Historia del Comercio o de la Industria" de la Escuela Profesional de Mujeres. Concurso que anunciamos se cerraría el 31 de los corrientes, hace-

mos saber que se han nombrado para Jurado Calificador de los trabajos a la Señorita Directora de la Escuela Profesional, doña Isabel Herrera O., a los Profesores Federico Calvo, José Pezet, J. M. Quirós y Quirós y al Presidente de la Asociación del Comercio, don Jorge Domingo Arias. Los señores nombrados deben congregarse con el Presidente de ACCION COMUNAL, Profesor J. M. Pinilla Urrutia, en la Escuela Profesional a las 9 de la mañana del día 3 de Enero para hacer la calificación correspondiente, y se determinará la fecha y el Programa de entrega de la Medalla y de las Menciones Honoríficas a los trabajos que le sigan en mérito.

Joyería de
Pedro Aldrete
Avenida Central No. 43.
Apartado 698 Teléfono 848

JAQUECA
NEURALGIA
MAREOS
DOLORES
EN GENERAL



“X 2” — Salud

Tabletas de venta en todas las Farmacias acreditadas.

OFRECEMOS

JOBONERIAS:

Pez Rubia marca H.
Soda Cáustica Soda Ash
Betafat (Sustituto de Sebo)

Pida precios:
Entrega inmediata.
Existencias permanentes.

CAPRILES & CIA. LTD.

Telegrama: Capriles.

Panamá.

Teléfono 759.

Al Margen de los Sucesos

UNA NOVEDAD JURIDICA TRASNOCHADA

Motivo de editoriales y comentarios de la prensa diaria ha sido la reciente jurisprudencia de los tribunales ingleses que consideran que la beodez no es circunstancia eximente de responsabilidad penal.

La tal doctrina esa es más vieja que el andar a pie, como reza el refrán popular y en nuestro tribunal se practica desde muchísimos años, sin que cause asombro a nuestros periodistas, amantes de publicar las zonceras que comunica el cable y a callar los asuntos que interesan a nuestra propia colectividad.

CON EL SEÑOR ALCALDE

En el número anterior de este periódico nos referimos al caso de los cinco tranvías de la Escuela Normal, estacionados de manera permanente en una calle de tráfico constante. Querrá el señor Alcalde tomarse la molestia de informarnos si la Compañía del Urbano ha comprado el tramo de calle a que nos referimos o paga alquiler al Municipio?

LA UNION DE AUTOMEDONTES

La Unión de Automedontes, una de las Instituciones gremiales de mayor prestigio en la República acaba de elegir en Junta General Ordinaria la nueva Directiva que ha de regir los destinos de la Corporación durante el próximo año.

Con placer registramos la noticia de la reelección de don Leopoldo Cordero para Presidente, por ser él un genuino exponente de la cultura obrera y hombre de finos quilates.

Para primero y segundo Vice-Presidente han sido electos nuestros queridos compañeros don Gerardo Aldrete U., y don Aquilino Sánchez, Directores de "El Auto-

medonte". miembros destacados de ACCION COMUNAL, y apóstoles del laborismo nacional. Para Secretario y Subsecretario fueron designados don Manuel Olivares y don Antonio Barreto, hombres de energía y actividad comprobadas. Don Alfonso Guerrero ocupa la Tesorería en la cual dejará, como siempre, bien sentado su nombre. Don Belisario Cajar será el Fiscal en el próximo período. La Biblioteca estará a cargo de don Gerardo de León y don José M. Sevillano, quienes, según se nos informa, tienen el propósito de fomentar su desarrollo, adquiriendo obras de interés industrial y cultural. Completan la nómina de Directores los señores Bernardo Villalobos, Juan Barria, Francisco Peat, W. Johnston, Simón García y Simón Vega.

Acierto indudable ha tenido la Unión de Automedontes al escoger sus Directores. A todos ellos presentamos nuestras sinceras felicitaciones y les deseamos éxito en su cometido.

EL PARTIDO LABORISTA

Con placer seguimos los preparativos que hace el Directorio Provisional de este nuevo partido para la reunión de su Convención Inaugural. Ya era tiempo de sacudir la indiferencia en que gemía la ciudadanía panameña, encauzada por agrupaciones sin ideales definidos y con ambiciones canibalescas.

En nosotros encontrará eco simpático todo movimiento reaccionario contra las prácticas de los actuales políticos.

CON NUESTROS LECTORES

En otra sección de nuestro periódico se verá publicada una carta de la Biblioteca Pública de Nueva York, quien desde que conoció algún ejemplar de nuestro periódico, ha estado interesada en q' se le remitan periódicamente los q' han ve-

nido saliendo. Ahora nos ordena poner un aviso para conseguir ejemplares del No. 1 al 17 y el No. 27 de "ACCION COMUNAL," aviso que también se verá en otra página.

Por nuestra parte aplicamos a cualquiera persona afiliada o no a "ACCION COMUNAL" que posean números duplicados de este periódico de cualquiera de los números dichos, que nos los envíen para poder atender a la petición de una Biblioteca que por su gran prestigio en la ciudad de Nueva York, es para nosotros verdadero estímulo en nuestra labor.

A QUIEN CONCIERNA:

Una de estas tardes uno de los directores de este Centro encontró pastando en los jardines de Nuevo Hospital Santo Tomás una media docena de vacas, que también se dedicaban a ayudar a los jardineros en su labor de poda de las plantas y flores del jardín. Al expresar su extrañeza se le observó que eso no era una casualidad, sino algo ya muy frecuente.

En vista de eso desearíamos saber quién ha dispuesto convertir en pasto los jardines del Nuevo Hospital y quién es el arrendatario beneficiado.

PLANO DE PENONOME

Hemos sido informados de que el Municipio de Penonomé ha resuelto levantar el plano de la población y que ha celebrado al efecto el contrato del caso con el joven agrimensur Nicolau. Nosotros que siempre hemos abogado por la necesidad de ese plano, siempre hemos sugerido también que debe ser algo muy bueno, que atienda a las condiciones actuales y al futuro engrandecimiento de la población.

Así que estamos prontos a aplaudir la obra que se realice si llena esas condiciones y a luchar porque se deseché si resulta pernicioso para el futuro de ese pueblo, cuya prosperidad ha sido siempre una de nuestras más caras preocupaciones.

Los Licores marca AZUERO

Elaborados por la Compañía Santeña de Licores de
Los Santos Rep. de Panamá.

SON LOS MEJORES

Agencia: Panamá, B. Malo-Calle "B" No. 1 Tel. 855

Fumen los afamados cigarrillos

La Legitimidad

Llegan frescos todas las se-
manas.

De venta en todos los es-
tablecimientos del ramo.

Agente: JOSE PADROS

Calle A No. 7—Tel. 48

10

Gentavos
oro el
paquete

TOME

CERVEZA NACIONAL

SILVER SPRAY

Panama Brewing & Refrigerating Co,

TOME CORDIAL PISCO



DISTRIBUIDORES
GOLIZ Y ZARAK

GREBIEN & MARTINZ Inc.

Arquitectos y Contratistas

Panamá, Tel. 787

Colón, Tel. 378

Bazar Francés

CALLE 8 y PEDRO SOSSA

DEPARTAMENTO CABALLEROS

VESTIDOS DE DRIL, ALGODON

CORTE MODERNO —

PRECIO UNICO B. 3,95

APROVECHE ESTA GANGA



LA MASCOTA

Carlos W. Muller.

Ofrece los mejores artículos para caballeros. Sombreros Stetson. Vestidos de Casimir y tropicales. Calzados de las mejores marcas conocidas.